

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **073**

Fecha: 17/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2014 00537	Alimentos para menores	LORENA PATRICIA - TORRES RAMIREZ	WILLIAN ANTONIO - ORTUZ SIABATO	Auto Interlocutorio Se deniega la solicitud de levantamiento de embargo cesantías y se le reitera al demandado que deberá atenerse a lo resuelto en providencia del 6 de mayo de 2019.	16/05/2023	
54001 31 10 001 2021 00071	Ejecutivo	ANGELICA PATRICIA ROMERO DIAZ	FÉLIX ENRIQUE - ROMERO RONDÓN	Auto Interlocutorio Se requiere a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, allegue las evidencias exigidas, so pena de que se declare el desistimiento tácito en los términos del artículo 317 del CGP.	16/05/2023	
20001 31 10 001 2021 00390	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JOSE JORGE OÑATE CANALES	HEREDEROS DE JORGE ANTONIO OÑATE GONZALEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fijar el 20 de junio de 2023 a las tres de la tarde (03:00 p.m.) como fecha y hora para reanudar la diligencia de inventario y avalúos suspendida el 13 de octubre de 2022, a fin de resolver las objeciones planteadas sobre la inclusión, exclusión de bienes y deudas sociales. Negar el control de legalidad solicitado por el abogado de la cónyuge superviviente y de los herederos Oñate Zuleta, por las razones esbozadas en esta providencia; se resuelven otras solicitudes presentadas al interior del proceso.	16/05/2023	
20001 31 10 001 2023 00137	Verbal	ENER FELICIA VILLA LEONES	ALEX BERNARDO BENTHAN POLANCO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	16/05/2023	
20001 31 10 001 2023 00143	Verbal	ROSY KATY NAJERA NAJERA	JORGE ENRIQUE RESTREPO DIAZ	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	16/05/2023	
20001 31 10 001 2023 00145	Jurisdicción Voluntaria	SAMUEL ALMANZA MARTINEZ	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	16/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/05/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO